

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

X SESIÓN ORDINARIA.

ACTA NO.: X/2017.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 09:30 nueve treinta horas del día 12 doce de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Titular de la Unidad de Transparencia; Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control y el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, todos ellos adscritos a la APILAC.

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia somete a consideración de los presentes, el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Declaración legal de quórum e instalación del Comité de Transparencia;
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden día;
- III.** Confirmación, modificación o revocación de la clasificación parcial del contrato I-13-2016-G.I. y las facturas que derivan del mismo, como información confidencial.
- IV.** Asuntos Generales.
- V.** Cierre de acta.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Declaración legal de quórum e instalación del Comité de Transparencia.

Se confirma la asistencia del C.P. Ricardo Tapia Ríos, Coordinador del área de Archivos, del Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control y de su servidor, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que existe quorum legal para sesionar y se declara instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

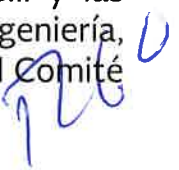
Se procede a dar lectura del Orden de Día, sin que hubiera comentario alguno al respecto, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 1-
X/2017.**

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

III. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación parcial del contrato I-13-2016-G.I. y las facturas que derivan del mismo, como información confidencial.

Respecto a la clasificación parcial del contrato I-13-2016-G.I. y las facturas que derivan del mismo, solicitada por la Gerencia de Ingeniería, Unidad Administrativa adscrita a la APILAC, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad, resuelven lo siguiente:



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

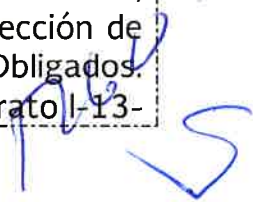
**ACUERDO 2-
X/2017.**

Considerando la información solicitada con números de folio 0917800007417 y 0917800007817, al sujeto obligado Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., así como las respuestas dadas a las mismas por el área competente, Gerencia de Ingeniería de la APILAC, es que este Comité procede a su estudio, análisis y valoración.

Mediante las solicitudes de información con números de folio mencionados en párrafos que anteceden, se solicitó al sujeto obligado APILAC, proporcione copia de todos los contratos de compra y copia de las facturas de compra de madera, adquiridos en los años 2000 a 2017.

Ahora bien, el área competente, Gerencia de Ingeniería de la APILAC, mediante memorándum G.I.-047-17 y G.I.-050-17, informó y proporcionó a la Unidad de Transparencia de la APILAC, la información solicitada en las solicitudes de información, y solicitó a este Comité de Transparencia la clasificación parcial de la información solicitada, como información confidencial, por los motivos y fundamentos que cita, mismos que aquí se tiene por reproducidos como si a la letra se insertaren, atentos al principio de economía procesal y en obviada de inútiles repeticiones.

Así pues, atentos a que el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; así como lo establecido por los artículos 1º, 3º, fracción IX y 6º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Tenemos que la información solicitada, el contrato I-13-



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

2016-G.I. y las facturas número 123, 125 y 135, contienen datos personales que identifican a una persona física, tales como domicilio particular y fiscal del contratista, Registro Federal de Contribuyentes y número de celular, por lo que de acuerdo con el ordinal citado en líneas que preceden, los datos personales son considerados información confidencial, y además de que, de divulgarse éstos, se pondría en riesgo la seguridad e integridad física del dueño de dichos datos personales, sin dejar de mencionar que se trasgrediera su derecho humano a la privacidad, consagrado en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de ahí que este Comité de Transparencia de la APILAC, **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información solicitada, como información confidencial, y **APRUEBA** la versión pública de dicha información, propuesta por el área administrativa competente.

Notifíquese la presente resolución al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia.

IV. Asuntos Generales.

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto más que tratar.

V. Cierre de acta.

Siendo las 11:00 once horas del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal los que intervinieron en ella.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARCA MERCANTE

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO

Titular de la Unidad de Transparencia
de la APILAC.

MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTÍZ

Titular del Órgano Interno de Control
de la APILAC.

C.P. RICARDO TAPIA RÍOS

Coordinador del área de Archivos
de la APILAC.